

COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
No.14-06-08 CHICHICASTENANGO, QUICHÉ.

GUÍAS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA COVID-19

Nombre del Centro Educativo: I.N.E.E.B., “PEM. DANIEL ADÁN GARCÍA BARRIOS”

Código del Establecimiento: 14-06-0298-45

Mes de Aplicación: Octubre

Nombre del Director: PEM. LUIS GILBERTO YAX TZUL

No. de Tel. 58767600

Docente: María Antonieta Rivera Cano de Lux	No. de Tel. 30427066
Grado: Segundo Básico	Sección: A,B
del estudiante:	Clave:
Área: Humanística Científica Ciencias Sociales y ciudadanía	
Fecha de aplicación: del 01 al 15 de octubre de 2020	

1. COMPONENTE CURRICULAR

Tema a desarrollar: Constitución Política de Republica

Competencia(s)
Emite juicio sobre el contexto histórico mundial dentro del cual se desarrolló el proceso de formación de la nación Guatemalteca que formo una ciudadanía diferente con la continuidad de la estructura colonial

Indicador(es) de logro:
Practica el ejercicio de la democracia en el gobierno estudiantil y de su comunidad contribuye en el fornecimiento del mismo.

2. COMPONENTE METODOLÓGICO

Metodología: DESCRIPTIVA donde se persigue un conocimiento deseado

Desarrollo del tema: Constitución Política de Republica

La **Constitución Política de la República de Guatemala** es la actual ley fundamental de **Guatemala** donde están determinados los derechos de los habitantes de la nación, la forma de su gobierno y la organización de los diferentes poderes públicos, y del estado.



La actual **Constitución Política de la República** es la ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes y recoge los derechos fundamentales de su población. Fue creada 31 de mayo de 1985 por la Asamblea Nacional Constituyente de ese año, convocada por el entonces Presidente *de facto* de la República de Guatemala, general Óscar Humberto Mejía Víctores, tras las elecciones a la Asamblea Nacional Constituyente celebradas el 1 de julio de 1984. Dicha Carta Magna se hizo efectiva el 14 de enero de 1986.

Fue suspendida el 25 de mayo de 1993 por el entonces presidente de la República de Guatemala Jorge Antonio Serrano Elías; reinstaurada el 5 de junio de 1993 acto seguido del derrocamiento de la presidente; enmendada en noviembre de 1993. Las reformas constitucionales de 1993 incluyeron un incremento en el número de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de 9 a 13. Los períodos de cargo para presidente,

vicepresidente, y diputados del Congreso de la República de Guatemala fueron reducidos de 5 a 4 años; para los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de 6 a 5 años, y se incrementaron los períodos de los alcaldes y concejos ciudadanos de 2 1/2 a 4 años.

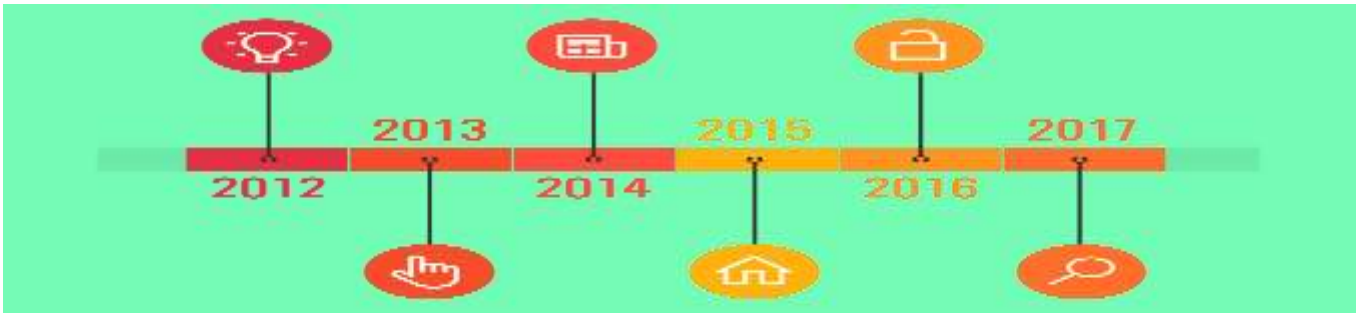
El presidente y vicepresidente son elegidos directamente por medio de sufragio universal y están limitados a un período. Un vicepresidente puede ser candidato a presidente después de 4 años fuera del cargo, toda vez no haya ejercido el cargo de presidente por un tiempo mayor a un año. Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia son elegidos por el Congreso de la República de Guatemala de entre los integrantes de una lista enviada por los decanos de las Facultades de Derecho, un rector de una Universidad y magistrados de la Corte de Apelaciones. La Corte Suprema de Justicia y las cortes locales manejan los casos civiles y criminales. También hay una Corte de Constitucionalidad.

Actividad No. 1 Como estudiante Guatemalteco, y ciudadano guatemalteco escribe con tus propias palabras que conoces de la constitución política de Republica y cuál es su función.

Actividad No, 2 Basados en la pequeña reseña historia de la carta magna realice un comentario personal de la historia de la constitución política de república de Guatemala.

Actividad No, 3 Describa con sus propias palabras en que consiste la CORTE DE COSNTINUCIONALIDAD y cual es función.

Actividad No. 4 Con los datos anteriores en nuestro cuaderno vamos a realizar una línea de tiempo de la existencia de nuestra constitución política de la republica



Modalidad. Se apoyará con la red social WhatsApp para la realimentación o resolución de dudas e inquietudes acerca de las actividades a realizar.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Uso de exclusivo del docente

A. Herramienta De Evaluación De Desempeño:

Portafolio: Lo vamos a trabajar en el cuaderno las actividades ordenadas en por fecha y posterior mente se va a estregar

B. Herramienta De Evaluación De observación:

(Lista de cotejo)

Se van a calificar los siguientes lineamientos

1. Sigue los lineamientos dados por el docente
2. Se interesa por conocer las leyes de su país
3. Analiza la historia de la constitución política de Republica.
4. Se interesa por las funciones de los gobernantes
5. Recopila datos para conocer el crecimiento de nuestra constitución Política

Mecanismo de Reforzamiento: - Resolución de dudas y acompañamiento de docente por teléfono o WhatsApp (**30427066**) en horario de 7:30 am a 12:30 pm.